



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 16 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 2, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO:

Partida	Concepto	Importe
161/22100	Cuotas regularización canon agua CHT	13.276,45
493/463	Cuota complementaria mancomunidad	1.500,00
	Total	14.776,45
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
161/22604	Costas judiciales y sanción CHT	4.690,92
	Total	4.690,92

Total créditos en aumento 19.467,37 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000.- Por aplicación de Remanente de Tesorería.

Para gastos generales disponible al día de la fecha..... 19.467,37 euros.

Total igual al anterior..... 19.467,37 euros.

Torrío 6 de julio de 2016.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.- 4161